



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-105/2019
Y SUS ACUMULADOS.

ACTOR: NÉSTOR DE LA
TRINIDAD SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATZALAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LOS ACTORES VALENTÍN MARTÍNEZ DE LA MERCED, TORIBIO MARTÍNEZ JUÁREZ, GAUDENCIO RAMOS SANTOS, MARTÍN ALARCON CABAÑAS Y MAXIMINO GALINDO DE LA CRUZ, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARÍA


ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-105/2019
Y SUS ACUMULADOS.

ACTOR: NÉSTOR DE LA
TRINIDAD SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATZALAN,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de octubre de
dos mil diecinueve.**

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación:

- Oficio DSJ/1772/2019, signado por Georgina Maribel Chuy Díaz, Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo requerido mediante proveído de tres de octubre del presente año.

TERCERO. Vista a la actora. Con motivo de lo informado por el Ayuntamiento, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada el dos de julio y la resolución incidental de diecinueve de septiembre; a efecto de salvaguardar los derechos de audiencia de los actores, se **ordena dar vista**, con copia simple de la documentación siguiente:

- Oficio sin número signado por la Síndica Municipal, de fecha veinticuatro de septiembre; con sus respectivos anexos.
- Oficio DSJ/1772/2019, signado por Georgina Maribel Chuy Díaz, Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado.

Lo anterior, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente auto, manifiesten a lo que sus intereses convengan.

Con el apercibimiento, de que, en caso de no realizar manifestación alguna en el término señalado, no será obstáculo para que el Pleno de este Tribunal se pronuncie respecto al cumplimiento de la sentencia de referencia, conforme a las constancias que obren en autos y conforme a derecho proceda.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, con la documentación referida en los párrafos anteriores, de vista a los actores; asimismo, en caso de no recibirse documentación en el plazo concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE; personalmente al actor del expediente TEV-JDC-105/2019 en el domicilio señalado en su respectiva demanda; por **estrados** los actores restantes, por así haberlo solicitado en sus demandas, y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**